

Secretaria: A despacho de la señora Juez

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Auto 2238

Santiago de Cali, noviembre primero de dos mil veintidós

PROCESO: UNION MARITAL DE HECHO

DTE: JHON JAMES MUÑOZ PINO

DDO: ANAIS ARARAT LUCUMI

76001-31-10004-2021-00084-00

Atendiendo la información suministrada por el apoderado judicial de la demandada Anais Ararat Lucumi, se dispone:

Autorizar la comparecencia física de testigo María Pino a las instalaciones de este despacho judicial, el 28 de Noviembre de 2022 a las 9 a.m., con el propósito de rendir su testimonio dentro del presente proceso.

En dicha fecha se adecuarán los medios tecnológicos para la recepción de su declaración.

NOTIFÍQUESE

La Juez.

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 186 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Noviembre 2 de 2022

La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6902a37688277e53604e8ceb940c1f72a7f3e57eb5aff4b492d8efe4566f5f91

Documento generado en 01/11/2022 10:54:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>